

Violencia de género en los Medios de Comunicación

Teresa Suero Barrientos
Juana Gemio Samino

Los medios de comunicación en general están dando mayor tratamiento al tema de la violencia de género en la última década.

A partir de entonces y de manera más o menos acertada, casi a diario la prensa escrita, radiofónica, y noticias en televisión dan cobertura a noticias que lejos de informar de forma imparcial, ética y deontológica, suponen más una estadística, una carrera por superar el número de víctimas de ejercicios precedentes, o en ocasiones van acompañadas de una carga de morbo social.

El artículo 14 de la Ley integral de violencia de género (Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de Protección Integral contra la violencia de Género) indica claramente que los medios de comunicación <<fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre el hombre y la mujer, evitando toda discriminación entre ellos>>.

De la observación detenida de cómo se tratan las noticias vertidas en los diferentes medios informativos, vemos a fecha de hoy que aún se sigue discriminando, por parte de algunos medios de comunicación, positivamente los conceptos masculinos, y éstos calan en el imaginario colectivo, de forma que la mujer continúa en situación de dependencia, y ocupando papeles y roles secundarios en la sociedad.

Entendemos que esta discriminación positiva a favor del hombre, y por ende negativa para las mujeres no hace otra cosa que incrementar y fortalecer los comportamientos individuales de supremacía ancestral del hombre hacia la mujer, y por tanto dificultar –como estamos viendo desgraciadamente– una convivencia racional entre ambos.

Si los medios de comunicación no cambian la forma de tratar y enfocar este tipo de noticias, y los hombres en general no afrontan “el grave problema” con mayor decisión y sin mirar para otro lado, mucho nos tememos que las Leyes y actuaciones desde los poderes públicos, conseguirán paliar algo las consecuencias, pero el fondo seguirá siendo el mismo y las estadísticas seguirán siendo frías cifras.

Por último decir que los pilares fundamentales para dar un giro progresivo, pero real y rápido a esta situación podrían ser dos, por un lado la educación desde la infancia de niños y niñas, evitando roles discriminatorios y por otro que los maltratadores detecten clara y evidentemente el desprecio total de la sociedad, no sólo por parte de las mujeres, sino también por parte de los hombres.

Reforma contable. Valoración de existencias

Juana Gemio Samino
Teresa Suero Barrientos

España, como cualquier miembro de la UE, debe adaptar sus normas contables y financieras a las normas europeas.

Entre los cambios que suponen las reformas contables se encuentra el que afecta a la valoración de existencias en almacén con la desaparición del método LIFO.

El método LIFO (last in first out), es decir, las primeras ventas o salidas eran aquellas que habían sido adquiridas en último lugar, quedando en stock, en el supuesto de no vender todas las existencias, aquellas adquiridas en primer lugar.

La utilización de este método para las empresas suponía que tenían valorados unos activos por debajo de su precio de mercado, lo que llevaba en muchos casos a especulación, por suponer para los empresarios que utilizasen este criterio un ahorro de pagos, al trasladar las existencias vendidas a la cuenta de resultados se aplicarían a los costes más altos, y quedarían en el balance de cierre aquellas existencias valoradas a precios más bajos, y por ello no reflejaría la imagen fiel de la empresa, es decir, el método LIFO era un sistema que difería o reducía el impuesto sobre beneficios en épocas de inflación (no todos los aspectos de este método eran negativos, pues la utilización de este criterio reflejaba un consumo de materiales más realista).

El Nuevo Plan de 2008, suprime este método y se establece principalmente el uso del Precio o Coste Medio Ponderado para la valoración de las mercancías salientes con esto, se intenta incrementar la información exigible, sobre todo para las grandes empresas, así se detallan de forma más precisa todas las transacciones que se especifican en los modelos de memoria para mejorar la transparencia informativa. El método FIFO también se acepta para aquellas empresas que lo consideren más conveniente para su gestión.